

1. INTRODUCCION

Metrolínea S.A., adelanta dentro de sus procesos la consolidación y seguimiento del Plan de Acción Institucional, en los términos del artículo 74 de la ley 1474 del 2011, elaborados de conformidad con el Plan Estratégico y/o Plan de Desarrollo Municipal, integrados con los planes institucionales y estratégicos, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, aplicable a Metrolínea para la vigencia 2021, de conformidad al Decreto 612 del 4 de Abril del 2018. Este Plan de Acción fue adoptado mediante Acta No 01 del 27 de enero de 2022 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, que incluye el Plan de Acción Institucional y planes de Acción MIPG 2021 y adoptado mediante resolución 033 de enero 31 de 2022.

La importancia del seguimiento de los planes de acción institucional radica en que estos apuntan al cumplimiento de las metas establecidas por la administración central, de los proyectos planes y programas de inversión, y el fortalecimiento como institución.

2. OBJETIVO.

Realizar seguimiento de las metas del PDM-Metrolinea, del Plan de Acción por Áreas y/ procesos y de los planes institucionales y estratégicos integrados al Plan de Acción en el ámbito de MIPG con corte al segundo trimestre de 2022.

3. ALCANCE.

Aplica a todas y cada una de las áreas y/o procesos de Metrolinea, frente al cumplimiento de las metas institucionales y las establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 *“Bucaramanga, una Ciudad de Oportunidades”* con corte a 31 de diciembre de 2022.

4. ANÁLISIS DE LA ENTIDAD

METROLÍNEA, es una sociedad por acciones, constituida entre entidades públicas del orden municipal, de la especie de las anónimas, vinculada al Municipio de Bucaramanga, creada conforme a la Ley Colombiana y regida en lo pertinente por las disposiciones legales aplicables a las empresas industriales y comerciales del Estado.

5. ROLES Y RESPONSABILIDADES.

El cumplimiento de los Planes de Acción determinado para la presente vigencia, tiene carácter obligatorio para todos los jefes de dependencia, funcionarios y demás en sus etapas de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación dentro del ejercicio de los procesos establecidos por la entidad; facilitando la retroalimentación de las actividades, la toma de decisiones y la reorientación de las acciones para garantizar el logro de los resultados previstos.

Los jefes de dependencia deberán evaluar el grado de avance y cumplimiento del Plan de Acción mediante el enfoque basado en evidencia, tomar las decisiones correspondientes, proporcionar y ejecutar las orientaciones, lineamientos y acciones pertinentes en aras de garantizar el logro de los resultados establecidos.

La oficina de Control Interno es la encargada de realizar el seguimiento a los planes de acción, verificando el cumplimiento de las metas y consolidando los soportes que evidencian el nivel de ejecución del plan de acción formulado.

6. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS.

Para verificar el seguimiento al cumplimiento de las metas abril a 30 de junio de 2022, se toma el consolidado generado por la Oficina de Planeación de Metrolinea, quien verifica las evidencias y lo publica firmado junto con la Gerente en la pagina web de la entidad.

Este Plan de Acción esta consolidado con las metas del Plan de Desarrollo Municipal, planes de Acción MIPG y Plan de Acción Institucional, que se compone de 31 metas y 65 actividades. En esta oportunidad se analiza por meta propuesta; es así, que se evalúa de manera consolidada todas las metas de acuerdo con lo aprobado en el Plan de Acción para la actual vigencia.

Este análisis se realiza con base al seguimiento realizado por la oficina de Planeación de Metrolinea quien conserva las evidencias del avance al cumplimiento de las metas por parte de cada uno de los diferentes responsables.

A continuación, se presenta el seguimiento correspondiente al segundo trimestre de 2022 por oficina analizando cuantas metas cumplen con el 100%, cuantas de manera parcial y cuantas, con cero cumplimientos, y cuál es el cumplimiento acumulado en la vigencia.

CUMPLIMIENTO POR OFICINAS

Oficina	# metas Vigencia 2022	Actividades con cumplimiento total	Actividades con Cumplimiento parcial	Actividades con cero (0) cumplimiento	% cumplimiento anual
Planeación	7	6	1	0	66%
Administrativa	2	1	1	0	47%
Gestión TIC	4	3	1	0	56%
Gestión Documental	1	1	0	0	50%
Prensa, trabajo Social.	3	3	0	0	50%
SGSST	1	0	1	0	43%
Dirección de Operaciones	2	2	0	0	50%
Infraestructura	5	3	2	0	49%
Secretaria General – Talento Humano	4	4	0	0	50%
Todas las Áreas	1	1	0	0	50%
Control Interno	1	1	0	0	75%
TOTAL	31	25	6	0	53.3%

El cumplimiento total del segundo trimestre, fue del 53,3%, lo cual corresponde a las actividades ejecutadas de tipo parcial y total; cabe destacar que ninguna meta con corte a 30 de junio se encuentra en cero cumplimientos.

Las áreas con cumplimientos parcial al corte de este informe son: Planeación con 1 actividades; Dirección Administrativa con 1; Gestión TIC con 1; SGSST con 1 y Dirección de Operaciones- Infraestructura con 2 metas, para un total de 6 metas de 31.

En el siguiente cuadro se aprecia las 6 metas con cumplimientos parciales discriminados por área y meta pendiente de su cumplimiento, es decir, aquellas metas con cumplimiento inferior al 50% que debe ser el avance con corte a junio 30 de 2022.

METAS CON CUMPLIMIENTO PARCIAL

N° Ítem	Producto/meta	Responsable	% de cumplimiento
1	Implementar un programa que permita reducir el déficit operacional de Metrolínea	Planeación	25%
13	Obra Instalación de semáforo provisional para mejorar la seguridad vial en el retorno Los Caneyes del Portal de Girón priorizando los buses del SITM.	Infraestructura	24%
15	Obras de recuperación de la infraestructura del sistema integrado de transporte masivo, Estaciones centrales, paradas puerta derecha, estaciones de transferencia y Portal Norte	Infraestructura	40%
17	Efectuar el seguimiento periódico a la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2022	Dirección Administrativa	28%
18	Ejecución del Plan de Trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2022	SGSST	43%
26	Ejecutar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI	Gestión TIC	30%

Es importante resaltar que, con corte al primer semestre de la actual vigencia, ninguna de las metas se encuentra con cero cumplimientos, en la que se observa que se atendió la recomendación dada en el informe anterior.

7. RECOMENDACIONES.

- Es necesario continuar con las acciones correspondientes para que aquellas actividades que presentan un cumplimiento parcial se cumplan antes de culminar la actual vigencia, con un 100%.
- Cabe recordar a los responsables de las diferentes metas, que su incumplimiento en la entrega de la información oportuna, como el no cumplimiento en la ejecución de las diferentes metas bajo su responsabilidad, acarrea consecuencias de tipo disciplinario.

Nit.830.507.387-3

- Adicionalmente, se recomienda que las oficinas que presentan bajos cumplimientos se revise las causas de su incumplimiento para generar las acciones necesarias para su ejecución en un 100%.

Este informe será reenviado a los correos institucionales de cada uno de los responsables de los diferentes procesos, e igualmente será publicado en la página web de Metrolínea, para que, como **SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA**, se generen acciones para el cumplimiento de sus metas. Igualmente será socializado por este mismo medio en el próximo Comité Institucional de Gestión y Desempeño.



DAVID RIVERA ARDILA
Jefe de Control Interno.

Elaboró: David Rivera Ardila/ Jefe de Control Interno 